

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de entrevista, realizado a la señora **GINETTE RIDELL MARQUINEZ**, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2136
Proceso:	Revisión de Interdicción Judicial
Demandante	ESPERANZA SEGURA DE MARQUINEZ
Titular Acto Jurídico	GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
Radicación	76-001-31-10-001-2015-00920-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la entrevista realizada a la señora **GINETTE RIDELL MARQUINEZ**, en calidad de hija de la señora Graciela Marquinez Segura, la cual se desarrolló en aras de informarle acerca del proceso de revisión de la interdicción que se viene adelantando, por parte del despacho, y la importancia de la vinculación de las hijas en este proceso.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

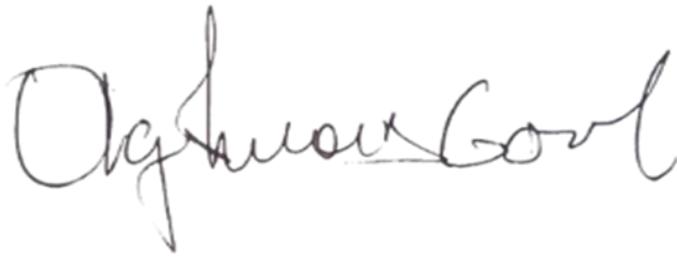
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de la entrevista realizada a la señora **GINETTE RIDELL MARQUINEZ**, en calidad de hija de la señora Graciela Marquinez Segura, la cual se

desarrolló en aras de informarle acerca del proceso de revisión de la interdicción que se viene adelantando, por parte del despacho, y la importancia de la vinculación de las hijas en este proceso.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT19082023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 153
EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN